

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO 202100252.

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	011-2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde el 27 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>CONTRATO No:</b>	202100252
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo fase 1 y 2 del sistema cerrado de televisión CCTV del municipio de Sincelejo.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:</b>	04/11/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.288.229.791) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación: Hasta el diecinueve (19) de agosto de 2022. Adición: SETECIENTOS QUINCE MILLONES, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$715.135.123)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliación: Hasta el tres (03) de octubre de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4:</b>	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Modificación del alcance del objeto. Aclaración de la fecha de suscripción del acta de suspensión No. 1 del contrato.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$2.003.364.914).
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	DOS MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$2.003.364.914).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al Contrato 202100252 cuyo objeto es "Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo fase 1 y 2 del sistema cerrado de televisión CCTV del municipio de Sincelejo", por la cual se modifica el plazo del contrato, el alcance del



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 7

objeto y se aclara la fecha de suscripción del Acta de Suspensión No.1 del contrato, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a. El 08 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 011-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" con un plazo inicial de 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (27 de octubre de 2021) y por un valor inicial de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.749.994.780,00).
- b. Para cumplir con las obligaciones derivadas del CI 011-2021, el 29 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. se suscribió el contrato 202100252, cuyo objeto es "Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo fase 1 y 2 del sistema cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de gestión Jurídica de la ESU, por un valor inicial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.288.229.791) IVA incluido.
- c. El 04 de noviembre de 2021, se aprobó la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato 202100252.
- d. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo 011-2021 para modificar las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo de la fase 1 CCTV y prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes hasta el 31 de enero de 2022.
- e. El 31 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202100252 para modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2022.
- f. El 29 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo 011 de 2021 "debido al trámite administrativo de obtención de la Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo, la cual autoriza la instalación de la nueva infraestructura física que hace parte del Circuito Cerrado de Televisión-CCTV de la ciudad, lo que impide seguir realizando labores de instalación en el marco del contrato de la referencia".
- g. El 28 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. se suscribió el Acta de Suspensión Temporal del Contrato 202100252 desde la fecha de suscripción del acta hasta la fecha que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión, consistentes en la obtención de una Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 7

- h. El 17 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo suscribieron el acta de reinicio No. 1 al Contrato Interadministrativo 011-2021, debido a que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato se superaron.
- i. El 18 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Otrosí No. 2 para adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$874.888.434,49), ampliar el plazo de ejecución por tres (3) meses y ajustar la forma de pago y disponibilidad presupuestal. Además, en dicha cláusula se aclaró el plazo inicial del contrato en el sentido de indicar que la duración inicial del contrato es de dos (2) meses y cinco (5) días contados a partir del 27 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 sin superar la vigencia correspondiente.
- j. El 23 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. Suscribieron el acta de reanudación No. 1 del contrato 202100252 como quiera que fueran superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato.
- k. El 25 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A suscribieron la cláusula adicional 2 al contrato 202100252, con el propósito de ampliar el plazo del contrato por tres (3) meses más (hasta el 19 de agosto de 2022) y adicionar la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$715.135.123) para constituir un valor total de DOS MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$2.003.364.914).
- l. El 18 de agosto de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo suscribieron el Otrosí Nro. 3 al CI 011-2021, con el fin de ampliar el plazo del mismo por un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, a partir del 20 de agosto de 2022.
- m. El 19 de agosto de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Unión Eléctrica suscribieron la cláusula adicional 3 al contrato 202100252, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 3 de octubre de 2022.
- n. El 30 de septiembre de 2022, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al CI 011-2021 entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, con el propósito de que el Municipio de Sincelejo adelantara la contratación del interventor y para con ello garantizar la correcta ejecución del contrato.
- o. En coherencia con la suspensión del CI 011-2021, el 3 de octubre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A, se suscribió el Acta de Suspensión 2 del contrato 202100252.
- p. El 2 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Reinicio No. 2 al CI 011-2021 entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, para continuar con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV del Municipio de Sincelejo, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

- q. El 4 de noviembre de 2022, se suscribió el Otrosí No 4, entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en virtud del cual se amplió el plazo de ejecución por cincuenta y siete (57) días sin exceder del 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con lo solicitado por el Comité Técnico se realizaron modificaciones de los ítems contemplados en el Otrosí Nro. 2.
- r. El 22 de noviembre de 2022 se suscribió el acta de reinicio del contrato 202100252.
- s. La ejecución financiera y presupuestal del contrato 202100252 es la siguiente:

Recurso total del contrato	EJECUTADO	DISPONIBLE	Porcentaje ejecutado
\$ 2.003.364.914	\$ 1.698.893.877	\$ 304.471.037	84,8%

- t. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, mediante escrito No. 20220010694, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta Cláusula, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, aclarar que la suscripción del Acta de Suspensión Temporal No.1 del Contrato 202100252 es del 29 de enero de 2022 y no del 28 de enero como erróneamente se digitó y modificar el alcance del objeto en cuanto a sus cantidades y presupuesto, lo cual *“obedece a la necesidad de garantizar al municipio de Sincelejo el mantenimiento correctivo de Fase I y Fase II hasta el 31 de diciembre, optimizando los recursos con los que cuenta el contrato a la fecha, en ese orden de ideas, se propone modificar las cantidades de los ítems como se especifica en la siguiente tabla”*:

Tabla 1. Movimiento de recursos

Ítem	Descripción	Saldo actual (sin ejecutar)	Disminución al saldo actual	Valor a incrementar al saldo actual (por disminución de saldos)	Saldo final	DISTRIBUCIÓN SALDO FINAL		
						Cantidad	Valor unitario	Valor total
20	PROVEER Y EMPALMAR FIBRA ÓPTICA DE 24H CON EL RESPECTIVO AJUSTE Y PRUEBAS DE REFLECTOMETRÍA (ADICIÓN)	\$ 129.170.400	\$ 97.070.400	\$ 0	\$ 32.100.000	1.000	\$ 32.100	\$ 32.100.000
3	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA FASE I, INCLUYE ASISTENCIA A LOS EVENTOS TÉCNICOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN NORMAL Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA, CON TODOS SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS; GARANTIZANDO EL SERVICIO, RESTABLECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE	\$ 0	\$ 0	\$ 48.518.370	\$ 48.518.370	2	\$ 24.259.185	\$ 48.518.370





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 7

Ítem	Descripción	Saldo actual (sin ejecutar)	Disminución al saldo actual	Valor a incrementar al saldo actual (por disminución de saldos)	Saldo final	DISTRIBUCIÓN SALDO FINAL		
						Cantidad	Valor unitario	Valor total
	OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES.							
6	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA FASE II, INCLUYE ASISTENCIA A LOS EVENTOS TÉCNICOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN NORMAL Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA, CON TODOS SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS; GARANTIZANDO EL SERVICIO, RESTABLECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES.	\$ 0	\$ 0	\$ 75.124.644	\$ 75.124.644	2	\$ 37.562.322	\$ 75.124.644
4	Bolsa de repuestos fase I	\$ 33.761.421	\$ 16.800.447	\$ 0	\$ 16.960.974	1	\$ 16.960.974	\$ 16.960.974
8	Bolsa de repuestos fase II	\$ 32.104.264	\$ 9.772.167	\$ 0	\$ 22.332.097	1	\$ 22.332.097	\$ 22.332.097
	<b>TOTAL</b>	\$ 195.036.085	\$ 123.643.014	\$ 123.643.014	\$ 195.036.085			\$ 195.036.085

- u. En Comité de Contratación celebrado el 22 de noviembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202100252 hasta el 31 de diciembre de 2022, aclarar la fecha de suscripción del acta de suspensión No.1 y modificar el alcance del objeto, lo cual quedó plasmado en el Acta 100 del Comité.
- v. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202100252, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Se aclara que la fecha del Acta de Suspensión Temporal No.1 del contrato 202100252 corresponde al 29 de enero de 2022 y no al 28 de enero como erróneamente se digitó.

**TERCERO:** Se modifica el alcance del objeto del contrato, en el sentido de redistribuir los recursos del contrato y modificar los ítems del alcance del objeto de conformidad con lo indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Saldo actual (sin ejecutar)	Disminución al saldo actual	Valor a incrementar al saldo actual (por disminución de saldos)	Saldo final	DISTRIBUCIÓN SALDO FINAL		
						Cantidad	Valor unitario	Valor total
20	PROVEER Y EMPALMAR FIBRA ÓPTICA DE 24H CON EL RESPECTIVO AJUSTE Y PRUEBAS DE REFLECTOMETRÍA (ADICIÓN)	\$ 129.170.400	\$ 97.070.400	\$ 0	\$ 32.100.000	1.000	\$ 32.100	\$ 32.100.000
3	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA FASE I, INCLUYE ASISTENCIA A LOS EVENTOS TÉCNICOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN NORMAL Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA, CON TODOS SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS; GARANTIZANDO EL SERVICIO, RESTABLECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES.	\$ 0	\$ 0	\$ 48.518.370	\$ 48.518.370	2	\$ 24.259.185	\$ 48.518.370
6	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA FASE II, INCLUYE ASISTENCIA A LOS EVENTOS TÉCNICOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN NORMAL Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA, CON TODOS SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS; GARANTIZANDO EL SERVICIO, RESTABLECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES.	\$ 0	\$ 0	\$ 75.124.644	\$ 75.124.644	2	\$ 37.562.322	\$ 75.124.644
4	Bolsa de repuestos fase I	\$ 33.761.421	\$ 16.800.447	\$ 0	\$ 16.960.974	1	\$ 16.960.974	\$ 16.960.974
8	Bolsa de repuestos fase II	\$ 32.104.264	\$ 9.772.167	\$ 0	\$ 22.332.097	1	\$ 22.332.097	\$ 22.332.097
	TOTAL	\$ 195.036.085	\$ 123.643.014	\$ 123.643.014	\$ 195.036.085			\$ 195.036.085

**CUARTO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100252, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

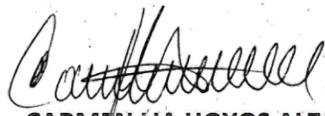
Versión: 01

Página 7 de 7

**SEXO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el veintidós (22) de noviembre de 2022

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**CARMEN LIA HOYOS ALZATE**  
Representante Legal Suplente

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia

Revisó: Victor Agustin Hernández Mora – Profesional Universitario – Supervisor contrato 202100252

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

